
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Marcos Joaquín Mena Romero.

En los autos del Juicio de Amparo número 745/2005-IV promovido por Iván Gottlieb Mai Hersted albacea de la sucesión de Alejandro Federico Guillermo Shoenhofer Hersted y la sucesión de Gloria Vera Noble, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuarios adscritos a dicho Juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 217599)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Octava Sala Civil

EDICTO

Eduardo Pedro Bravo Herrerías y Sebastián Pedro Bravo Blanco.

En los autos del Toca 373/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, seguido por Bravo Herrerías Eduardo Pedro y otro, en contra de Agroasemex, S.A. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiséis de agosto del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 5 de septiembre de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 217642)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**

Puebla, Pue.
EDICTO

Tercero perjudicada: Cales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 481/2005, y Acumulado 484/2005, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Cales de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante Mario Zárate Muñoz, y Omar Ortega Romo, respectivamente, contra actos de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y otras autoridades de quienes reclamó: **A)** La sentencia de trece de enero de dos mil, dictada en el Juicio de Nulidad 702/98-07-01-2/99-S1-02-04, promovido por Banco de Oriente, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple; **B)** La ejecución de la sentencia a través del Acuerdo 220105679200/OC/1391/05, de veintiocho de marzo de dos mil cinco; y **C)** La realización de las anotaciones en el Libro de Registro del predio formado por tres polígonos segregados del diverso predio conocido como San Sebastián Tuxpan, también conocido como Las Animas, ubicado en el kilómetro 148.9 de la carretera federal, México-Veracruz en Amozoc, Puebla; se ha señalado a usted persona moral como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse de siete en siete días, los cuales son: el diecinueve de septiembre, veintiocho de septiembre y siete de octubre, todos de dos mil cinco, en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes; "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal" por ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, a elección de la parte quejosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria a la Ley citada. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las once horas con treinta minutos del treinta de noviembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 22 de agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 216954)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

EDICTO

Al tercero perjudicado
Jorge Carlos Ham May.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el suscrito Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos incidentales derivados del Juicio de Amparo número 399/2005, del índice de este Juzgado, promovido por Arturo May Mass, albacea de la sucesión intestamentaria de Juan May Herrera, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, de quien reclama: El emplazamiento a juicio, por practicarlo en violación a las disposiciones de los artículos 743, 750, 751 y 873 de la Ley Federal del Trabajo. El trámite del Juicio Laboral 249/2002 y el Laudo dictado en desacato a los artículos 840, 841, 842, 873 y 874 de la citada Ley, así como la inminente ejecución del mismo; se concedió la suspensión provisional a favor de la parte quejosa, y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este órgano jurisdiccional, en las que se obtuvieron diversos domicilios del citado tercero perjudicado, no ha sido posible la notificación de la concesión suspensiva; por ello, se ordenó la notificación del tercero perjudicado, Jorge Carlos Ham May, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del promoverte, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Jorge Carlos Ham May, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surte sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada Ley de la Materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Campeche, Camp., a 13 de julio de 2005.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Rigoberto Calleja López

Rúbrica.

(R.- 218391)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**Puebla, Pue.**

EDICTO

Rossana Isabel Fascinetta Katurada, tercera perjudicada dentro de los autos del Juicio de Amparo 618/2005, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa "Promociones y Construcciones Mega", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Promociones y Construcciones Angelopolitanos", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal Javier García Orduña, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 8 de septiembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Araminta Nerio Alvarez

Rúbrica.

(R.- 218495)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Décimo de Distrito en el Estado****Puebla, Pue.**

EDICTO

Tercero perjudicada: sucesión de María Trinidad Hernández Castillo, por conducto de su albacea.

En los autos del Juicio de Amparo 245/2005, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Ana María Montero Díaz, por su propio derecho y en su carácter de albacea provisional de la sucesión de Carlos Lamegos Flores, contra actos del Juzgado Segundo de lo Familiar de esta ciudad de Puebla y otras autoridades de quienes reclamó: todo lo actuado así como la falta de emplazamiento en el expediente 461/2002, del Juzgado responsable; se ha señalado a usted como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse de siete en siete días, los cuales son: el siete de octubre, diecinueve de octubre y veintiocho de octubre, todas de dos mil cinco, en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes; "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal" por ser de los de mayor circulación en la República Mexicana, a elección de la parte quejosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley citada. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del dieciséis de diciembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 21 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 218801)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

Enrique Rendón Uribe, Enrique Rendón Aguilar Aguila, y Recuperafin Comercial, S. de R.L. de C.V. (Terceros perjudicados).

En los autos del Juicio de Amparo número 778/2005-VIII, promovido por Catherine Brigitte Barme, se dictaron los siguientes autos que enseguida se detallan:

1.- El auto admisorio de demanda de siete de septiembre de dos mil cinco, en el cual se tuvieron como autoridades responsables al Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, actuario adscrito a dicho juzgado y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, y tuvieron el carácter de terceros perjudicados Válvulas Ross de México, Sociedad Anónima, Enrique Rendón Uribe, Enrique Rendón Aguilar Aguila y Recuperafin Comercial, S. de R.L. de C.V.

2.- Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil cinco, se dictó el siguiente auto:

“Agréguese a sus autos el oficio con el cual se da cuenta, signado por el encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Compañía Luz y Fuerza del Centro, por medio del cual da cumplimiento a los requerimientos decretados en autos de siete y veinte de septiembre, ambos de dos mil cinco, y al efecto hace del conocimiento de este Juzgado de Distrito que no localizó dato alguno de los terceros perjudicados Enrique Rendón Uribe, Enrique Rendón Aguilar Aguila y Válvulas Ross de México, S.A.

De lo anterior queda debidamente enterado el suscrito Juez Federal.

Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que sean agotados todos los medios legales correspondientes para dar con algún domicilio de los terceros perjudicados en comento, y a efecto de evitar mayores dilaciones en este sumario, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordenan los emplazamientos de mérito por medio de edictos a costa de la quejosa, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, el Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, en el entendido de que dichas publicaciones se deberán realizar los días siete de octubre, dieciocho de octubre y veintisiete de octubre, todos de dos mil cinco respectivamente; lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, los aludidos terceros perjudicados ocurran ante este Tribunal y hagan valer sus derechos; por lo tanto, mediante notificación personal, requiérase a la peticionaria de garantías para que en un término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación del presente proveído, comparezca ante este Juzgado a recibir los edictos de mérito, que a su costa se publicarán, y hechas las publicaciones deberá exhibirlas en un términos similar al señalado con anterioridad (tres días) contado a partir del día siguiente al en que se realice la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo así, por falta de interés se sobresera fuera de audiencia el presente juicio...”

Atentamente

México, D.F., a 27 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 218839)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO**

Sucesión a bienes de Leonardo González Angel.
A través de quien legalmente la represente.

El Juez Séptimo de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, dictó acuerdo el nueve de septiembre de dos mil cinco, en el que ordenó emplazar a juicio por edictos a la sucesión a bienes de Leonardo González Angel, que le resulta el carácter de tercera perjudicada, dentro del Juicio de Amparo Indirecto 121/2005, promovido por Emilio Cano Castañeda, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en esta ciudad y Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en Tlapa de Comonfort, Guerrero, reclamando la resolución de catorce de enero de dos mil cinco, dictada en el Toca Civil 565/2004, que confirmó la interlocutoria de quince de octubre de dos mil cuatro, en el expediente 16/2002. Demanda que se admitió en proveído de dieciocho de febrero del año en curso, solicitándose informe justificado a las autoridades responsables, se dio al Agente del Ministerio Público la intervención legal que le compete. Y en cumplimiento al artículo 19, del Acuerdo General 76/2003, y numeral 8 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental se le previene a la tercero perjudicada para que manifieste expresamente su oposición de que se publique su nombre y datos personales en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su aceptación que la sentencia respectiva se publique con dichos datos. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal.

Chilpancingo, Gro., a 9 de septiembre de 2005.
La Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Lic. Yolanda Jaimes Real
Rúbrica.

(R.- 218866)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, Méx.**

EDICTO

C. César Eskemazi Pinto.

Se hace de su conocimiento que Regino Roberto Chicho Carrillo, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de Juicio de Amparo Directo 217/2005, en contra de la sentencia de veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, dictada en el Toca de Apelación 923/2004, por la Primera Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Regino Roberto Chicho Carrillo y/o Roberto Regino Chicho Carrillo, en contra de la sentencia definitiva de siete de octubre de dos mil cuatro, dictada por el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, en el Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión o Publiciana número 384/2003, promovido por Regino Roberto Chicho Carrillo y/o Roberto Regino Chicho Carrillo en contra de Eduardo Musi Checa y César Eskemazi Pinto.

Que por auto de veintidós de septiembre de dos mil cinco, este Tribunal Colegiado ordena el emplazamiento por edictos de César Eskemazi Pinto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito
Lic. Fernando Lamas Pérez
Rúbrica.

(R.- 218925)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Sexta Sala Civil****Toca 1817/2005****EDICTO**

Se notifica a: Rutilo López Vicente.

Que en los autos del Toca arriba anotado, el juicio ordinario civil, seguido por Barrera Arellano María Yolanda en contra de Rutilo López Vicente y otro, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 217724)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor C. Mario Borja Ortiz, con Registro Federal de Contribuyentes BOOM471130, no fue localizado en el domicilio señalado en Calle Camelia número 139, colonia Fraccionamiento Rancho Cortés, Cuernavaca, Morelos, código postal 62120, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo en relación con el 25, fracciones XXII, XXIII y XXXI, así como 37 párrafo primero apartado A, relacionado con los artículos, primero transitorio, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, publicado en el referido órgano oficial el día 18 de julio de 2005, en vigor el mismo día de su publicación, relacionado con el artículo 37 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior antes

invocado, y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: OIC/AR/00/637/ 2005, expediente PAR-205/99
Fecha de la resolución u oficio: 4 de mayo de 2005
Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en el ISSSTE, Área de Responsabilidades
Crédito que se origina: H-309343
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- En cabal y estricto cumplimiento de la ejecutoria pronunciada el once de junio de dos mil cuatro, dictada por los Magistrados de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad radicado bajo el expediente 8276//02-17-09-4, promovido por los CC. Mario Borja Ortiz y Jesús Vega Hernández, se emite este nuevo pronunciamiento en los términos que han quedado precisados en los considerandos de esta pieza de autos, dejando insubsistente la resolución administrativa del quince de marzo de dos mil dos, misma que queda sin efectos sólo por lo que respecta a los ahora impetrantes, en los términos que han quedado precisados en los considerandos de esta pieza de autos.

Segundo. Del resultado del procedimiento administrativo disciplinario instruido en los autos y sentencias que integran este expediente en resolución, se concluye que quedó plenamente acreditada la responsabilidad administrativa en que incurrieron los CC. Jesús Vega Hernández y Mario Borja Ortiz, como consecuencia de los actos irregulares derivados del ejercicio de su cargo de Jefe del Departamento de Instrumental Médico, y Jefe de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, respectivamente, adscritos a la entonces Subdirección General de Abastecimientos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Tercero.- Al haber quedado acreditada la irregularidad y corroborados los motivos de la responsabilidad, las sanciones impuestas a los ahora impetrantes están intocadas y sus efectos continúan surtiendo, de tal suerte se confirma que a los CC. Jesús Vega Hernández y Mario Borja Ortiz, se les impone las sanciones consistentes en la inhabilitación por el término de cinco años para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, por cada uno de los mencionados, previa destitución en su caso del cargo que actualmente desempeñen en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la económica por \$1,577,600.00 (un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el C. Mario Borja Ortiz y de \$1,972,000.00 (un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para el C. Jesús Vega Hernández, de acuerdo con los procedimientos consecuentes con la naturaleza de la relación y en los términos de las leyes respectivas.

Quinto.- Notifíquese a través de los oficios de estilo a los CC. Jesús Vega Hernández y Mario Borja Ortiz, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Subdirector de Personal del mencionado Organismo de Seguridad Social, para los efectos que cumplimenten en todos sus términos el presente pronunciamiento administrativo, y al Titular del Área de Auditoría Interna de este Organismo Interno de Control, en atención a su oficio SA/284/99 del diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para los efectos legales conducentes.

Sexto.- Procédase a archivar este expediente como asunto concluido en cuanto a lo que corresponde a los CC. Mario Borja Ortiz y Jesús Vega Hernández y háganse las anotaciones correspondientes en los controles que para tal efecto se llevan en este Organismo Interno de Control.

Cumplase.

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. Alejandro Aurelio Lechuga González.

Queda a disposición del contribuyente o deudor C. Mario Borja Ortiz en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 22 de septiembre de 2005.
El Administrador Local de Recaudación
Miguel Angel Rodríguez Mejía
Rúbrica.

(R.- 219046)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la contribuyente Carrara México, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CME000710419, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Avenida Progreso sin número, colonia Hacienda San Gaspar, código postal 62550.- Jiutepec, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo en relación con el 25 fracciones XXII, XXIII y XXXI, así como 37 párrafo primero apartado A, relacionado con los artículos, primero transitorio, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, publicado en el referido órgano oficial el día 18 de julio de 2005, en vigor el mismo día de su publicación, relacionado con el artículo 37 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior antes invocado, y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	OIC-AR-PM-430/2005, expediente UI-PSP-107/2004
Fecha de la resolución u oficio:	31 de mayo de 2005
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., Area de Responsabilidades
Crédito que se origina:	H-311835
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- Carrara México, S.A. de C.V., proporcionó información falsa ante Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., dentro del procedimiento de contratación con la modalidad de invitación a cuando menos tres personas número 020144, que ampara la adquisición del bien denominado "Empaquetaduría de sección cuadrada de teflón" asignado a la empresa Carrara México, S.A. de C.V., con lo que se ubicó en el supuesto establecido en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en la presente resolución.

Segundo. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se impone a Carrara México, S.A. de C.V., una multa de \$65,332.50 (sesenta y cinco mil trescientos treinta y dos 50/100 M.N.), equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en la fecha de infracción, elevado al mes, esto es, el salario que se encontraba vigente el 20 de diciembre de 2002, fecha en que presentó el citado escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales ante Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., y que era de \$42.15 (cuarenta y dos pesos 15/100 M.N.) de acuerdo con la resolución de H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y que multiplicado por 31 de acuerdo al número de días del mes de la fecha de la infracción, la cual deberá liquidarse en la Administración Local de Recaudación correspondiente.

Tercero.- En términos de lo dispuesto por el numeral 60 de la Ley invocada, adicionalmente a la multa referida, se sanciona a Carrara México, S.A. de C.V., con inhabilitación por el término de tres meses contados a partir del día siguiente al en que esta autoridad lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de la correspondiente circular en el Diario Oficial de la Federación, de tal manera que dicha empresa por sí misma o a través de interpósita persona, no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Cuarto.- Hágase del conocimiento del Tesorero de la Federación por conducto del Administrador Local de Recaudación que corresponda al domicilio en donde se encuentre la empresa, el contenido de la presente resolución, para que conforme a sus atribuciones se efectúe el cobro de la multa a que se refiere el resolutive segundo.

Sexto.- Notifíquese el presente fallo a Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., por medio de la Subdirección de Administración y Finanzas, así como a la empresa Carrara México, S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el licenciado Francisco Javier Acosta Molina, Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.

Queda a disposición de la contribuyente Carrara México, S.A. de C.V., en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 22 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 219048)

**TRANSPORTACION ESPECIALIZADA CONTAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a todos los accionistas de Transportación Especializada Contal, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo con fundamento en los artículos relativos aplicables de los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio social, ubicado en la Calle de Lago Ginebra número 86, edificio A, departamento 601, colonia Pensil Sur, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11490, el próximo miércoles 26 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación de los informes de los órganos de administración y vigilancia, respecto de las operaciones realizadas por la sociedad en los ejercicios sociales regulares de 2001 a 2004, así como aplicación de resultados correspondientes.

II. Ratificación del cargo y actos de los órganos de administración y vigilancia.

III. Propuesta, discusión y resolución respecto del aumento del capital social fijo y variable.

IV. Ratificación de la donación de las acciones de las que es titular Angélica María Rodríguez González.

V. Revocación y otorgamiento de poderes.

VI. Asuntos generales.

Queda a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, los informes a que se refieren los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 6 de octubre de 2005.

Administrador Unico

Lic. Alfredo Miguel García

Rúbrica.

(R.- 219052)

OPERADORA Q-LOGISTICS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno fracciones III y IV de los estatutos sociales de Operadora Q-Logistics, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General de Accionistas, que con el doble carácter de extraordinaria y ordinaria anual, tendrá verificativo el día miércoles 26 de octubre de 2005 a las 9:30 horas, en Frontera número 97, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA EXTRAORDINARIA

- I.- Reforma total de estatutos de la sociedad.
- II.- Nombramiento de delegados especiales.

DE LA ORDINARIA ANUAL

I.- Revisión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de Operadora Q-Logistics, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004, de los estados financieros y demás información relativa al citado ejercicio social, requerido conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una vez escuchado el informe del comisario rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley.

- II.- Aplicación de resultados.
- III.- Nombramiento de consejeros y comisario de la sociedad y determinación de sus remuneraciones.
- IV.- Revocación de poderes.
- V.- Otorgamiento de poderes.
- VI.- Nombramiento de delegados especiales.

Para que los accionistas tengan derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de dichas acciones en una institución de crédito, en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad ubicadas en Liverpool número 143-202, colonia Juárez, 06600, México, D.F., por lo menos con un día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito correspondiente, se entregará la tarjeta de admisión a la Asamblea.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

Comisario

C.P. Evelin Andrés Real

Rúbrica.

(R.- 218997)

TRANSPORTADORA Q-LOGISTICS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno fracciones III y IV de los estatutos sociales de Transportadora Q-Logistics, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General de Accionistas, que con el doble carácter de extraordinaria y ordinaria anual, tendrá verificativo el día miércoles 26 de octubre de 2005 a las 10:15 horas, en Frontera número 97, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA EXTRAORDINARIA

- I.- Reforma total de estatutos de la sociedad.
- II.- Nombramiento de delegados especiales.

DE LA ORDINARIA ANUAL

I.- Revisión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de Transportadora Q-Logistics, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004, de los estados financieros y demás información relativa al citado ejercicio social, requerido conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una vez escuchado el informe del comisario rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley.

- II.- Aplicación de resultados.
- III.- Nombramiento de consejeros y comisario de la sociedad y determinación de sus remuneraciones.
- IV.- Revocación de poderes.
- V.- Otorgamiento de poderes.
- VI.- Nombramiento de delegados especiales.

Para que los accionistas tengan derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de dichas acciones en una institución de crédito, en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración, de la sociedad ubicadas en Liverpool número 143-202, colonia Juárez, 06600, México, D.F., por lo menos con un día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito correspondiente, se entregará la tarjeta de admisión a la Asamblea.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

Comisario

C.P. Evelin Andrés Real

Rúbrica.

(R.- 218998)

CONTROLADORA Q-LOGISTICS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno fracciones III y IV de los estatutos sociales de Controladora Q-Logistics, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General de Accionistas, que con el doble carácter de extraordinaria y ordinaria anual, tendrá verificativo el día jueves 27 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en Frontera número 97, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
 DE LA EXTRAORDINARIA**

- I.- Reforma total de estatutos de la sociedad.
- II.- Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social en su parte mínima fija sin derecho a retiro.
- III.- Nombramiento de delegados especiales.

DE LA ORDINARIA ANUAL

I.- Revisión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de Controladora Q-Logistics, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004, de los estados financieros y demás información relativa al citado ejercicio social, requerido conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una vez escuchado el informe del Comisario rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley.

- II.- Aplicación de resultados.
- III.- Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social en su parte variable.
- IV.- Nombramiento de consejeros y comisario de la sociedad y determinación de sus remuneraciones.
- V.- Revocación de poderes.
- VI.- Otorgamiento de poderes.
- VII.- Nombramiento de delegados especiales.

Para que los accionistas tengan derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de dichas acciones en una institución de crédito, en las oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad, ubicadas en Liverpool número 143-202, colonia Juárez, 06600, México, D.F., por lo menos con un día de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito correspondiente, se entregará la tarjeta de admisión a la Asamblea.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2005.

Comisario

C.P. Evelin Andrés Real

Rúbrica.

(R.- 218999)

PLAYA MOTORS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2005
(pesos sin centavos)

Activo	
Suma el activo	0
Pasivo	
Suma el pasivo	0
Capital	
Capital social	86,042,914
Pérdidas acumuladas	(83,787,185)
Resultado del ejercicio	(2,255,729)
Suma el pasivo y capital	0

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.

Liquidador

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 218844)

PLUVISOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales de Pluvisol, Sociedad Anónima de Capital Variable, se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, a las diez horas en el domicilio ubicado en Loma de Vista Hermosa número doscientos veinticinco, colonia Lomas de Vista Hermosa, en México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

- I. Aumento de capital social.
- II. Remoción y nombramiento del administrador único.
- III. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Designación de delegado especial.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2005.

Comisario de la Sociedad

Juan Carlos Lorenzo Leboeiro

Rúbrica.

(R.- 218988)

CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas al respecto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Carso Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V., celebrada el día 3 de octubre de 2005, se comunica a los accionistas lo siguiente:

1. Aumento de capital.- La citada asamblea general extraordinaria de accionistas aprobó aumentar en \$3,720'000,000.00 (tres mil setecientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.), el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad, y que dicho incremento sea cubierto mediante la suscripción y el pago en efectivo de 620'000,000 de nuevas acciones de la serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, cuya emisión quedó autorizada por la asamblea, las cuales estarán representadas por títulos con cupones adheridos del número 1 en adelante.

2. Derecho preferencial de suscripción.- Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia para la suscripción de las acciones correspondientes a este aumento de capital, podrán suscribir una nueva acción por cada 2.85645161290 acciones de que sean propietarios al efectuar la suscripción, contra la entrega del cupón número 1 de los títulos expedidos con fecha 6 de junio de 2005, que están actualmente en circulación, y el pago en efectivo de un precio total de suscripción de \$6.00 M.N. (seis pesos 00/100 M.N.), por acción, importe en el que se fijó el valor de aportación al capital social por cada acción objeto de la suscripción. Los accionistas tendrán un plazo de hasta quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para ejercitar este derecho.

3. Domicilio para ejercitar este derecho.- La suscripción preferente a que se refiere este aviso se atenderá en las oficinas de Carso Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V., en horas y días hábiles en Miguel de Cervantes Saavedra número 255, primer piso esquina con Molière, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. (teléfono 53 28 58 30).

México, D.F., a 3 de octubre de 2005.
Secretario del Consejo de Administración
y Delegado de la Asamblea

Lic. Sergio F. Medina Noriega

Rúbrica.

(R.- 219011)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AEROCER, S.A.**AVISO**

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Aerocer, S.A., celebrada con fecha 6 de septiembre de 2005, se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

1.- Se aprobaron los estados financieros de Aerocer, S.A., formulados al 31 de agosto de 2005.

2.- Se aprobó aumentar el capital social de Aerocer, S.A., que ascendía a la cantidad de \$51'746,078.00 M.N., en la cantidad de \$118'108,800.00 M.N., mediante la capitalización de la actualización del citado capital social, para quedar establecido en la cantidad de \$169'854,878.00 M.N., representado por el mismo número de acciones en circulación, o sea, 51'746,078 acciones, pero sin expresión de valor nominal y con un valor teórico de \$3.28246, por acción.

3.- Se aprobó eliminar la referencia del valor nominal de las acciones representativas del capital social de Aerocer, S.A., a fin de que las mismas sean ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal.

4.- De conformidad con lo anterior, el capital social de Aerocer, S.A., quedó establecido en la cantidad de \$169'854,878.00 M.N., representado por el mismo número de acciones en circulación, o sea, 51'746,078 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

5.- Se aprobó reducir el capital social pagado de Aerocer, S.A., que ya aumentado ascendía a la cantidad de \$169'854,878.00 M.N., en la suma de \$67'121,226.00 M.N., mediante reembolso en efectivo a los accionistas de la sociedad en proporción a su tenencia accionaria, y a través de la cancelación de 20'448,452 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y con un valor teórico de 3.28246.

6.- De conformidad con lo anterior, el capital social de Aerocer, S.A., quedó establecido en la cantidad de \$102'733,652.00 M.N., representado por 31'297,626 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

7.- Sujeto a la obtención de las autorizaciones respectivas de las autoridades competentes, se aprobó reformar la cláusula sexta de los estatutos sociales de Aerocer, S.A., para reflejar la reducción del capital social antes mencionado.

8.- Se facultó a los señores Luis Robles Miaja, José Fernando Pío Díaz Castañares, Pablo Enrique Mendoza Martell, Alfredo Aguirre Cárdenas, Alejandro Segura Barragán y José Luis Benítez Flores, para que, indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones necesarias o convenientes para que las resoluciones adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2005.

Aerocer, S.A.

Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas

Lic. Pablo Enrique Mendóza Martell

Rúbrica.

(R.- 218267)

RESTAURACIONES AMBIENTALES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2005

Activo	
Total activo	\$820,378.22
Pasivo y capital contable	
Pasivo	\$770,630.96
Capital contable	\$49,747.26
Total pasivo y capital	\$820,378.22
Cuota de reembolso por acción \$994.9452 M.N.	

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.

Liquidadores

C.P.C. Jorge Sánchez Miranda
Rúbrica.

Martín Yáñez Mayorga
Rúbrica.

(R.- 218861)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
COMO FIDUCIARIA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION ADJUNTA DE COMERCIALIZACION
DIRECCION ADJUNTA DE FINANZAS Y GERENCIA GENERAL DE COMERCIALIZACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 2-05
CONVOCATORIA

Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y Fonatur-BMO, S.A. de C.V., (BMO) a través de la Dirección Adjunta de Comercialización, Dirección Adjunta de Finanzas y Gerencia General de Comercialización, en observancia al artículo 58 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a la Política IAI-POL1 "Planeación, Promoción, Control, Administración y Comercialización de las Inversiones Turísticas" y al Procedimiento ACI-PRO2 "Enajenación de Inversiones en Empresas de Participación Mayoritaria no Estatal" de Fonatur; a los Acuerdos del Comité Técnico de Fonatur, sesión ordinaria número 162 de fecha 1 de noviembre de 2002 y de la segunda sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2005; así como del Consejo de Administración de BMO, en la segunda sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2005, convocan a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública internacional con precio base de venta, para la enajenación de 49,289,541 (cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y nueve mil quinientas cuarenta y un) acciones series "A" y "B" propiedad de Fonatur en un 99.9999797% y de 1 (una) acción propiedad de BMO en un 0.0000203%, emitidas por la sociedad denominada Rincón Sabroso, S.A. de C.V. (la Empresa), quien es propietaria del inmueble conocido como Hotel Camino Real Zaashila, ubicado en Huatulco, Oaxaca, México, así como del pasivo a favor de Fonatur y a cargo de la Empresa (el pasivo).

Estas acciones son representativas del 100% del capital social de dicha sociedad (en lo sucesivo las acciones) y el pasivo se integra por:

- Crédito otorgado por Fonatur, cuyo saldo insoluto al 31 de julio de 2005, asciende a USD \$4'746,486.06 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis dólares 06/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), más los intereses que se generen hasta la fecha de pago del pasivo.

El precio base de venta total es de USD \$17'000,000.00 (diecisiete millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

El precio del pasivo será la cantidad que resulte de sumar el principal más los intereses y accesorios que se generen, hasta e inclusive el día en que efectivamente se realice el pago.

El precio de las acciones será la cantidad que resulte de restar el importe del pasivo a la cantidad ofrecida por el licitante ganador.

El pago del precio total será de contado y en una sola exhibición, el cual comprenderá y será aplicado simultáneamente al pago del pasivo y al pago del precio de las acciones. Para tal efecto, se llevará a cabo este proceso de licitación pública, bajo los términos y condiciones que se especifican en las bases de esta licitación pública.

Los activos fijos de Rincón Sabroso, S.A. de C.V. son los siguientes:

- Terreno con una superficie aproximada de 110,255.91 m², subdividido en cinco lotes (5A, 5B, 5C, 5D y 5E).
- En el lote 5A, se encuentra construido un hotel de 120 habitaciones, categoría cinco estrellas, conocido comercialmente como Hotel Camino Real Zaashila y 16 de 67 unidades condominiales de 1 o 2 habitaciones.
- En el lote 5B, se encuentran construidas 51 de 67 unidades condominiales de 1, 2 o 3 habitaciones.
- De las 67 unidades condominiales, a la fecha se han vendido 35 y están disponibles 32.
- En el lote 5C, se encuentra construido el Club de Playa.
- En los lotes 5D y 5E se encuentran 56 lotes para villas, de los cuales 48 están disponibles y 8 ya fueron vendidos. Actualmente está urbanizada la 1a. etapa, beneficiando a 27 lotes para villas (21 de los disponibles y 6 de los vendidos) y se cuenta con el Proyecto de Ingeniería Integral de la 2a. etapa.

Notas:

- Densidad total permitida para construir hasta 584 cuartos o 269 viviendas (actualmente se tienen construidas 120 habitaciones, 67 unidades condominales y dos villas).

- De acuerdo a los estados financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2004, Rincón Sabroso, S.A. de C.V., cuenta con \$213,955,522.00, (doscientos trece millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte y dos pesos 00/100 M.N.), de pérdidas fiscales actualizadas.

La licitación pública se llevará a cabo en los términos establecidos en sus bases y será bajo el sistema de "Sobre Cerrado", en idioma español y con la obligación de mantener el tipo de operación actual de "Plan Europeo" durante un plazo mínimo de cinco años.

En las bases de licitación pública, se establecen los requisitos que cada participante deberá cumplir así como las reglas, fechas, condiciones de venta y causales de descalificación, entre otros aspectos y podrán adquirirse del 5 al 14 de octubre de 2005, de 9:00 a 13:00 horas en el domicilio de Fonatur, ubicado en Tecoyotitla número 100, piso 4o., colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., en la oficina de la Subdirección de Ventas, con un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Como garantía de seriedad de la oferta, los participantes deberán entregar a Fonatur, un depósito por \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación pública.

La constancia de registro de participante, se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3 de las bases de licitación pública, del 5 al 21 de octubre de 2005, de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de Fonatur antes mencionado.

De conformidad con las bases de licitación pública, el registro, recepción y apertura de ofertas de compra de las acciones y el pasivo, será el 2 de diciembre de 2005, a partir de las 10:00 y hasta las 12:30 horas, tiempo del D.F., en el domicilio de Fonatur, mismas que se abrirán en presencia de los participantes y de notario público, quien dará fe de la oferta de compra más alta.

Las acciones y el pasivo, objeto de la licitación pública, se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta de compra total más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al precio base de venta de las acciones y el pasivo y haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases de licitación pública.

El día 8 de diciembre de 2005, Fonatur y BMO darán a conocer por escrito el fallo a los participantes en la licitación pública, y el ganador deberá realizar el pago por la compra de las acciones y por el pasivo el día 9 de diciembre de 2005, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación pública, en el domicilio de Fonatur. La firma de los contratos que documenten dichas operaciones, así como los demás documentos que deban celebrarse conforme a las bases de licitación pública se firmarán en los términos y condiciones que señalen dichas bases.

No podrán participar en la licitación pública, profesionales inmobiliarios del padrón de Fonatur y las personas que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones XI, XII y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellas personas físicas o morales que hayan tenido o tengan conflictos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales con Fonatur y/o BMO, así como las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal.

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Director Adjunto de Comercialización

Ing. Oscar J. Camacho Ortega

Rúbrica.

Director Adjunto de Finanzas

Lic. Roberto Isaac Hernández

Rúbrica.

Fonatur-BMO, S.A. de C.V.

Gerente General de Comercialización

Lic. Juan Pablo Rodríguez Román

Rúbrica.

(R.- 218923)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
COMO FIDUCIARIA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION ADJUNTA DE COMERCIALIZACION Y DIRECCION ADJUNTA DE FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 1-05
CONVOCATORIA

Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), a través de la Dirección Adjunta de Comercialización y Dirección Adjunta de Finanzas, en observancia al artículo 58 fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; a la Política IAI-POL1 "Planeación, Promoción, Control, Administración y Comercialización de las Inversiones Turísticas"; a los Acuerdos del Comité Técnico de Fonatur, Sesión Ordinaria número 168 celebrada el 24 de mayo de 2004 y tercera sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2005; convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación pública internacional con precio base de venta, para la enajenación de 34'281,200 (treinta y cuatro millones doscientas ochenta y un mil doscientas) acciones series "A" y "B" (las acciones), emitidas por la sociedad denominada Hoteles Club Tulum, S.A. de C.V. (la Empresa), quien es fideicomisaria del inmueble conocido como Hotel Maeva Club Tulum (el Hotel), ubicado en la carretera Cancún-Tulum kilómetro 100, XPU-HA, Municipio de Solidaridad, código postal 77750, Quintana Roo, México, así como de diversos pasivos a favor de Fonatur y a cargo de la Empresa (los pasivos).

Las acciones son propiedad de Fonatur y representan el 84.61% del capital social de la Empresa y los pasivos se integran por:

- Créditos otorgados por Fonatur, cuyo saldo al 31 de agosto de 2005 asciende a USD \$32'455,363.30 (treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres dólares 30/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), más los intereses y accesorios que se generen hasta la fecha de pago de los mismos y la comisión por pago anticipado de dichos créditos.

- Adeudo a favor de Fonatur, derivado de la rehabilitación del edificio conocido como Isla Akumal, perteneciente al Hotel por \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

El precio base de venta total de las acciones y los pasivos es de USD \$39'825,169.00 (treinta y nueve millones ochocientos veinticinco mil ciento sesenta y nueve dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

El precio de los pasivos será la cantidad que resulte de sumar el monto del adeudo y el principal de los créditos más los intereses, accesorios que se generen y la comisión por pago anticipado, hasta inclusive el día en que efectivamente se realice el pago.

El precio de las acciones será la cantidad que resulte de restar el precio de los pasivos a la cantidad ofrecida por el licitante ganador.

El pago del precio total será de contado y en una sola exhibición, el cual comprenderá y será aplicado simultáneamente al pago de los pasivos y al pago del precio de las acciones. Para tal efecto, se llevará a cabo este proceso de licitación pública, bajo los términos y condiciones que se especifican en las bases de la presente licitación pública (las bases).

Los activos fijos de la Empresa, están integrados principalmente por:

- Terreno con una superficie aproximada de 449,309.8 m². Este terreno tiene un frente de playa de aproximadamente 800 m.

- Hotel categoría cuatro estrellas conocido comercialmente como Hotel Maeva Club Tulum, integrado por edificios de servicios y áreas administrativas, tres áreas de edificios de habitaciones denominadas "Isla Akumal" con 100 cuartos, "Isla Bonampak" con 108 cuartos e "Isla Coba" con 92 cuartos, con un total de aproximadamente 45,961.5 m² de construcciones.

- Unidad habitacional de "Mejimako" con 78 habitaciones construidas dentro de las instalaciones hoteleras.

- Unidad habitacional bajo el régimen en condominio, denominado "Poblado de Apoyo" con 26 viviendas, localizada en el Fraccionamiento Playacar, en Playa del Carmen, Quintana Roo.

- 49,999 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones serie "A", que representan el 99.998% de las acciones representativas del capital social de Turismo Integral de Occidente, S.A. de C.V.

Notas:

- Densidad total permitida para construir hasta 747 cuartos. Actualmente se tienen construidas 300 habitaciones para huéspedes y 78 para empleados.

- De acuerdo a los estados financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2004, hoteles Club Tulum, S.A. de C.V., cuenta con \$167,624,000.00 (ciento sesenta y siete millones seiscientos veinte y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de pérdidas fiscales actualizadas.

En las bases, se establecen los requisitos que cada participante deberá cumplir, así como el calendario de actividades, reglas, fechas, condiciones de venta y causales de descalificación, entre otros aspectos y podrán adquirirse del 5 al 14 de octubre de 2005, de 9:00 a 13:00 horas en el domicilio de Fonatur, ubicado en Tecoyotitla número 100, 4o. piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., en la Subdirección de Ventas, con un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

La licitación pública se llevará a cabo en los términos señalados en las bases, bajo el sistema de "Sobre Cerrado" y en idioma español.

La entrega y revisión de documentos señalados en las bases será del 5 al 20 de octubre de 2005, dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Como garantía de seriedad de la oferta, los participantes deberán entregar a Fonatur, un depósito por \$8'500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), suma que deberá ser cubierta dentro del plazo del 5 al 21 de octubre de 2005, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y cuyas características se especifican en las bases.

La constancia de registro de participante, se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3 de las bases del 5 al 21 de octubre de 2005, de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de Fonatur antes mencionado.

De conformidad con las bases, el registro, recepción y apertura de ofertas de compra de las acciones y los pasivos, será el 1 de diciembre de 2005, a partir de las 10:00 y hasta las 12:30 horas, tiempo del D.F., en el domicilio de Fonatur, mismas que se abrirán en presencia de los participantes y notario público, quien dará fe de la oferta de compra más alta recibida.

De acuerdo con el artículo décimo del estatuto social de la Empresa, los accionistas de la Empresa tendrán en todo momento el derecho al tanto para adquirir las acciones ordinarias, por diez días contados a partir de la fecha en que el accionista que desee enajenar sus acciones ordinarias, notifique por escrito a la totalidad de los accionistas restantes; por lo que una vez que se conozca la oferta más alta, Fonatur notificará a los accionistas restantes de la Empresa el monto de dicha oferta, a fin de que, en su caso, ejerzan el derecho al tanto, en un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la notificación.

Si transcurrido el plazo de hasta diez días hábiles arriba descrito, los accionistas restantes no ejercieran su derecho al tanto, las acciones propiedad de Fonatur, objeto de la licitación pública, se enajenarán al postor que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando ésta sea igual o superior al precio base de venta y que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en las bases.

El 20 de diciembre de 2005, Fonatur dará a conocer por escrito a los participantes, el fallo de la licitación pública, y el ganador deberá realizar el pago por la compra de las acciones y el pago de los pasivos el día 21 de diciembre de 2005, en los términos y condiciones establecidos en las bases, en el domicilio de Fonatur.

El 22 de diciembre de 2005, se firmarán los contratos que documenten dichas operaciones, así como los demás documentos que deban suscribirse, conforme a las bases.

No podrán participar en la licitación pública, profesionales inmobiliarios del padrón de Fonatur; personas que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones XI, XII y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; ni aquellas personas físicas o morales que hayan tenido o tengan conflictos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales con Fonatur; así como las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal.

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Director Adjunto de Comercialización
Ing. Oscar J. Camacho Ortega
Rúbrica.

Dirección Adjunta de Finanzas
Director Adjunto de Finanzas
Lic. Roberto Isaac Hernández
Rúbrica.

(R.- 218934)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
AVISO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES
PAIS/COUNTRY: MEXICO
COOPERACION TECNICA No. ATN/MT-7792-ME

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca Desarrollo, con la Cooperación Técnica otorgada Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano Desarrollo para financiar parcialmente el costo del proyecto de Fortalecimiento del Sector de Entidades del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, se propone utilizar parte de los fondos de esta cooperación técnica para efectuar los pagos contemplados en el contrato de consultoría que a continuación se describe.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros invita a las firmas y consorcios interesados de los países donantes del FOMIN y miembros del Banco Interamericano Desarrollo a participar en el proyecto de "Definición de un modelo operativo y organizacional", a desarrollarse en dos fases y con un presupuesto de un millón de dólares:

La primera fase del proyecto se circunscribe a la transformación de las direcciones generales adjuntas de Operaciones, Finanzas, Tecnología de la Información y Planeación Estrategia y Evaluación, en las unidades de negocio, red de sucursales Bansefi, caja de cajas, plataforma tecnológica y de la gente, respectivamente.

En la segunda fase se verán la Dirección General Adjunta Jurídica, la Dirección de Administración y Control Integral de Riesgos y la Dirección de Comunicación Social.

Queda fuera del alcance de los servicios solicitados el resto de las direcciones de la entidad financiera.

El principal objetivo que persigue Bansefi con el desarrollo del presente proyecto consiste en definir el modelo operativo y organizacional del Banco. Permitiendo a Bansefi alinearse con su visión de institución sólida, dinámica y comprometida con el sector de ahorro y crédito popular, que ofrece de forma eficiente productos y servicios innovadores, contribuyendo así a su fortalecimiento y a elevar el nivel de bienestar de sus integrantes.

Los servicios de consultoría a los que se refiere este anuncio comprenden como mínimo aspectos de reingeniería de procesos, modelos organizativos, debiendo mapear todos los procesos relacionados con las áreas y unidades de negocio antes mencionadas para así en caso de ser necesario realizar un cambio en la operación y estructura de dichas áreas. Esto deberá lograrse a través de una metodología específica y detallada, así como de un plan de trabajo que muestre las etapas del estudio, duración, personal asignado y tiempo de participación. Debiendo proporcionar dentro del informe del estudio de manera enunciativa, mas no limitativa, la siguiente información:

Diagnóstico del modelo operativo y organizativo actual.

Mapa de los procesos y subprocesos, así como fases de implementación.

Propuesta de modificación parcial o total de los procesos.

Nivel de eficiencia logrado vs. los existentes.

Los documentos de precalificación estarán disponibles a partir del 7 de octubre en Bansefi, ubicado en Eje 10 Sur Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, Distrito Federal, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, con el Ing., teléfono (52-55) 54 81 33 33, fax (52-55) 54 81 33 52, e-mail: jbanzures@bansefi.gob.mx.

La información solicitada deberá entregarse en Bansefi, ubicado en Eje 10 Sur, Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, Distrito Federal, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, a la atención de Ing., teléfono (52-55) 54 81 33 33, fax (52-55) 54 81 33 52, e-mail: jbanzures@bansefi.gob.mx, a más tardar el 7 de noviembre de 2005.

La apertura de los sobres de las solicitudes de precalificación recibidas por Bansefi serán abiertos el día 8 de noviembre de 2005, en el auditorio del Banco a las 12:30 horas.

Atentamente

México, D.F., a 7 de octubre de 2005.

Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Elisa Jaime Atri

Rúbrica.

(R.- 219050)

SIEMENS DEMATIC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2005
(cifras históricas en MXN)

Activo

Activo circulante	
Caja y bancos	\$ 3,126,002
Impuestos por recuperar	508,715
Total activo circulante	<u>3,634,717</u>
Total activo	<u>\$ 3,634,717</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar, neto	\$ 60,458
Total del pasivo circulante	60,458
Capital contable	
Capital social	4,181
Utilidades retenidas	4,320,912
Pérdida del ejercicio	<u>(750,834)</u>
Total del capital contable	<u>3,574,259</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 3,634,717</u>

Contador General
C.P. Hilario Rangel
Rúbrica.

MOORE PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2005
(cifras históricas en MXN)

Activo

Activo circulante	
Caja y bancos	\$ 493,750
Siemens, S.A. de C.V.	32,231,497
Impuestos por recuperar	175,498
Total activo circulante	<u>32,900,745</u>
Total activo	<u>\$ 32,900,745</u>
Capital contable	
Capital contable	
Capital social	26,579,008
Utilidades retenidas	6,532,449
Pérdida del ejercicio	<u>(210,712)</u>
Total del capital contable	<u>\$ 32,900,745</u>

Contador General
C.P. Hilario Rangel
Rúbrica.

CERBERUS PYROTRONICS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2005
(cifras históricas en MXN)

Activos

Activo circulante	
Caja y bancos	\$ 942,270
Cuentas por cobrar, neto	7,122
Deudas a cargo de compañías relacionadas	<u>43,310,414</u>
Total activo circulante	<u>44,259,806</u>
Total activo	<u>\$ 44,259,806</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar, neto	\$ 357,603
Filiales SFS	<u>4,290,080</u>
Total del pasivo circulante	4,647,683

Capital contable	
Capital social	75,179,010
Utilidades retenidas	-36,916,496
Utilidades del ejercicio	<u>1,349,609</u>
Total del capital contable	<u>39,612,123</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 44,259,806</u>

Contador General
C.P. Hilario Rangel
Rúbrica.

Primera. Acuerdos de fusión. Gsiemens y Moore convienen en fusionarse, en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión Moore desaparecerá como sociedad fusionada para quedar incorporada a Gsiemens, única sociedad que subsistirá, como sociedad fusionante. Las partes convienen en que este acuerdo de fusión se toma con base en las cifras que muestran sus balances generales al 31 de agosto de 2005.

Gsiemens como sociedad fusionante y Moore como sociedad fusionada convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestren sus balances generales al 30 de septiembre de 2005, respectivamente, los cuales debidamente firmados, formarán parte integrante de este convenio.

Segunda.- Surtimiento de efectos de la fusión. La fusión surtirá efectos entre las sociedades que se fusionan, a partir del día 1 de octubre de 2005, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de Gsiemens y Moore al 31 de agosto de 2005, respectivamente, y de la fecha en que se realice la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios. En caso de que hubiere oposición por parte de cualquier acreedor, los efectos de la fusión quedarán suspendidos hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare que la oposición es infundada, en cuyo caso los efectos legales de la fusión se retrotraerán al 1 de octubre de 2005.

Tercera.- Aumento de capital social. Al surtir los efectos de la fusión acordada se determinará la procedencia o no de aumentar el capital social de Gsiemens, de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Moore al día 30 de septiembre de 2005.

Cuarta.- Canje de acciones. Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Gsiemens y Moore entregarán los títulos y certificados provisionales que amparan las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en la tesorería de Gsiemens y a cambio, recibirán títulos que ampararán acciones representativas del capital social de Gsiemens, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) ordinarias, nominativas y liberadas de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Gsiemens y Moore al día 30 de septiembre de 2005, respectivamente.

Quinta.- Efectos de la fusión. Tan pronto como surta efectos la fusión Gsiemens, absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de Moore. En estos términos, las partes convienen que:

Gsiemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de Moore, por lo que podrá disponer libremente de los recursos existentes en las cajas y en todas las cuentas bancarias de la sociedad fusionada, adicionalmente, Gsiemens tendrá derecho a cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que hasta el momento de la fusión tenga a su favor Moore.

Gsiemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de Moore, ya sea que se trate de equipos, instalaciones, mobiliario o cualquier otra clase de activos fijos. Para tal efecto, Moore entregará a Gsiemens todas las facturas de sus activos fijos.

Gsiemens asumirá y tendrá pleno dominio respecto de todos los derechos de propiedad industrial de que sea titular Moore.

Gsiemens asumirá íntegramente los pasivos de Moore, los cuales serán pagados por Gsiemens en las fechas de su exigibilidad, Gsiemens podrá oponer a los acreedores excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

Sexta.- Extinción de pasivos. Para los fines de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Gsiemens acuerda asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de Moore existentes al momento en que surta efectos la fusión.

Séptima.- Publicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Gsiemens y Moore se obligan a efectuar la publicación de sus balances generales al 31 de agosto de 2005, respectivamente, y del aviso de fusión en el periódico oficial de sus respectivos domicilios.

Octava.- Interpretación y cumplimiento. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, Gsiemens y Moore se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído que fue por los que en él intervienen, enterados de su valor, contenido y alcance legal, lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de septiembre del año 2005.

Grupo Siemens, S.A. de C.V.
Delegado Autorizado
Gonzalo R. Torres Funatsu
Rúbrica.

Moore Products de México, S.A. de C.V.
Delegado Autorizado
C.P. Ma. Dolores Rodríguez Solís
Rúbrica.

Primera.- Acuerdos de fusión. Gsiemens y Cerberus convienen en fusionarse, en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión, Cerberus desaparecerá como sociedad fusionada para quedar incorporada a Gsiemens, única sociedad que subsistirá, como sociedad fusionante. Las partes convienen en que este acuerdo de fusión se toma con base en las cifras que muestran sus balances generales al 31 de agosto de 2005.

Gsiemens como sociedad fusionante y Cerberus como sociedad fusionada convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestren sus balances generales al 30 de septiembre de 2005, respectivamente, los cuales debidamente firmados, formarán parte integrante de este convenio.

Segunda.- Surtimiento de efectos de la fusión. La fusión surtirá efectos entre las sociedades que se fusionan, a partir del día 1 de octubre de 2005, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de Gsiemens y Cerberus al 31 de agosto de 2005, respectivamente, y de la fecha en que se realice la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios. En caso de que hubiere oposición por parte de cualquier acreedor, los efectos de la fusión quedarán suspendidos hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare que la oposición es infundada, en cuyo caso los efectos legales de la fusión se retrotraerán al 1 de octubre de 2005.

Tercera.- Aumento de capital social. Al surtir los efectos de la fusión acordada se determinará la procedencia o no de aumentar el capital social de Gsiemens, de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Cerberus al día 30 de septiembre de 2005.

Cuarta.- Canje de acciones. Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Gsiemens y Cerberus entregarán los títulos y certificados provisionales que amparan las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en la tesorería de Gsiemens y a cambio, recibirán títulos que ampararán acciones representativas del capital social de Gsiemens, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) ordinarias, nominativas y liberadas de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Gsiemens y Cerberus al día 30 de septiembre de 2005, respectivamente.

Quinta.- Efectos de la fusión. Tan pronto como surta efectos la fusión Gsiemens, absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de Cerberus. En estos términos, las partes convienen que:

Gsiemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de Cerberus, por lo que podrá disponer libremente de los recursos existentes en las cajas y en todas las cuentas bancarias de la sociedad fusionada, adicionalmente, Gsiemens tendrá derecho a cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que hasta el momento de la fusión tenga a su favor Cerberus.

Gsiemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de Cerberus, ya sea que se trate de equipos instalaciones, mobiliario o cualquier otra clase de activos fijos. Para tal efecto, Cerberus entregará a Gsiemens todas las facturas de sus activos fijos.

Gsiemens asumirá y tendrá pleno dominio respecto de todos los derechos de propiedad industrial de que sea titular Cerberus.

Gsiemens asumirá íntegramente los pasivos de Cerberus, los cuales serán pagados por Gsiemens en las fechas de su exigibilidad, Gsiemens podrá oponer a los acreedores excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

Sexta.- Extinción de pasivos. Para los fines de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Gsiemens acuerda asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de Cerberus existentes al momento en que surta efectos la fusión.

Séptima.- Publicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Gsiemens y Cerberus se obligan a efectuar la publicación de sus balances generales al 31 de agosto de 2005, respectivamente, y del aviso de fusión en el periódico oficial de sus respectivos domicilios.

Octava.- Interpretación y cumplimiento. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, Gsiemens y Cerberus se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído que fue por los que en él intervienen, enterados de su valor, contenido y alcance legal, lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de septiembre del año 2005.

Grupo Siemens, S.A. de C.V.
Delegado Autorizado
Gonzalo R. Torres Funatsu
Rúbrica.

Cerberus Pyrotronics de México, S.A. de C.V.
Delegado Autorizado
Salvador Villamil Arellano
Rúbrica.

CLAUSULAS

Primera.- Acuerdos de fusión. Gsiemens y SDEM convienen en fusionarse, en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión SDEM desaparecerá como sociedad fusionada para quedar incorporada a Gsiemens, única sociedad que subsistirá, como sociedad fusionante. Las partes convienen en que este acuerdo de fusión se toma con base en las cifras que muestran sus balances generales al 31 de agosto de 2005.

Gsiemens como sociedad fusionante y SDEM como sociedad fusionada convienen en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestren sus balances generales al 30 de septiembre de 2005, respectivamente, los cuales debidamente firmados, formarán parte integrante de este convenio.

Segunda.- Surtimiento de efectos de la fusión La fusión surtirá efectos entre las sociedades que se fusionan, a partir del día 1 de octubre de 2005, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de Gsiemens y SDEM al 31 de agosto de 2005, respectivamente, y de la fecha en que se realice la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios. En caso de que hubiere oposición por parte de cualquier acreedor, los efectos de la fusión quedarán suspendidos hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare que la oposición es infundada, en cuyo caso los efectos legales de la fusión se retrotraerán al 1 de octubre de 2005.

Tercera.- Aumento de capital social. Al surtir los efectos de la fusión acordada se determinará la procedencia o no de aumentar el capital social de Gsiemens, de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de SDEM al día 30 de septiembre de 2005.

Cuarta.- Canje de acciones. Una vez que surta efectos la fusión, los accionistas de Gsiemens y SDEM entregarán los títulos y certificados provisionales que amparan las acciones representativas del capital social de dichas sociedades en la Tesorería de Gsiemens y a cambio, recibirán títulos que ampararán acciones representativas del capital social de Gsiemens, cada una con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) ordinarias, nominativas y liberadas de conformidad con las cifras definitivas que arrojen los balances generales de Gsiemens y SDEM al día 30 de septiembre de 2005, respectivamente.

Quinta.- Efectos de la fusión. Tan pronto como surta efectos la fusión Gsiemens, absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones capital contable y contingencias de SDEM. En estos términos, las partes convienen que:

Gsiemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de SDEM, por lo que podrá disponer libremente de los recursos existentes en las cajas y en todas las cuentas bancarias de la sociedad fusionada, adicionalmente, Gsiemens tendrá derecho a cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que hasta el momento de la fusión tenga a su favor SDEM.

Gsiemens tomará posesión y pleno dominio de todos los activos fijos de SDEM, ya sea que se trate de equipos, instalaciones, mobiliario o cualquier otra clase de activos fijos. Para tal efecto, SDEM entregará a Gsiemens todas las facturas de sus activos fijos.

Gsiemens asumirá y tendrá pleno dominio respecto de todos los derechos de propiedad industrial de que sea titular SDEM.

Gsiemens asumirá íntegramente los pasivos de SDEM, los cuales serán pagados por Gsiemens en las fechas de su exigibilidad, Gsiemens podrá oponer a los acreedores excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.

Sexta.- Extinción de pasivos. Para los fines de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Gsiemens acuerda asumir todas y cada una de las obligaciones a cargo de SDEM existentes al momento en que surta efectos la fusión.

Séptima.- Publicaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Gsiemens y SDEM se obligan a efectuar la publicación de sus balances generales al 31 de agosto de 2005, respectivamente, y del aviso de fusión en el periódico oficial de sus respectivos domicilios.

Octava.- Interpretación y cumplimiento. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio de fusión, Gsiemens y SDEM se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído que fue por los que en él intervienen, enterados de su valor, contenido y alcance legal, lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de septiembre del año 2005.

Grupo Siemens, S.A. de C.V.
Delegado Autorizado
Gonzalo R. Torres Funatsu
Rúbrica.

Siemens Dematic, S.A. de C.V.
Delegado Autorizado
Juan Antonio Simón Hernández
Rúbrica.

(R.- 218885)

Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
No. LPN-IFE-MEX-E-001-2005

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-MEX-E-001-2005, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario, equipo diverso y vehículos en un solo lote como sigue:

Control No.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	5,649	Pieza
2	Automóvil sedán 2 y 4 puertas	24	Pieza
3	Camioneta pasajeros (combi, ichivan, suburban)	5	Pieza
4	Camioneta pick up y de redilas	25	Pieza
5	Microbús de pasajeros	1	Pieza
Total de bienes		5,704	
Precio mínimo de venta del lote único		\$501,459.60	

La cual se verificará el día 20 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, sita en calle Guillermo Prieto número 100, P.B., colonia Reforma, código postal 50090, en Toluca, Estado de México.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Guillermo Prieto número 100, 5o. piso, colonia Reforma, código postal 50090, en Toluca, Estado de México, así como en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, durante el lapso comprendido del 7 al 19 de octubre de 2005, de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, y tendrán un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en calle Guillermo Prieto número 100, planta baja, colonia Reforma, código postal 50090, en Toluca, Estado de México, el día 20 de octubre de 2005 de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, el día 20 de octubre de 2005 a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar a más tardar a los quince días hábiles a partir de la entrega de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases, podrán asistir dos personas en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 7 y hasta el 19 de octubre de 2005, en la dirección que se anota en las bases.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 7 de octubre de 2005.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México

Lic. José Luis Ashane Bulos

Rúbrica.

(R.- 219005)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Peninsular; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las bases generales, para la administración, adquisición, disposición final y baja de bienes muebles de Diconsa, S.A. de C.V. en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número 001/DICONSA/EBI-2005, relativo a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² construcción	M ² Terreno	Precio mínimo de venta
1	Finca Santa Isabel	Terreno rústico	Ciudad del Carmen, Camp.	0	556.00	\$60,000.00
2	Valladolid	Terreno rústico	Valladolid, Yucatán	0	2,000.00	\$152,000.00
3	Ricardo Flores Magón	Local comercial	Cozumel, Q. Roo	156.00	192.00	\$452,000.00 más IVA de construcción
4	Fidel Velásquez	Local comercial	Chetumal, Q. Roo	250.25	238.00	\$325,000.00 más IVA de construcción
5	Mal Paso	Terreno rústico	Mpio. Tecpacan, Chiapas, La Primavera	0	10,000.00	\$14,500.00
6	Rayón	Terreno rústico	Mpio. Rayón Chiapas, Las Delicias	0	10,000.00	\$14,600.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 doscientos pesos, 00/100 Moneda Nacional más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Peninsular, cuyas oficinas se ubican en Calles 26 x 17 y 19 lotes 41 y 42 Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, teléfono 946-08-49; y en la Coordinación de Administración y Finanzas de la sucursal Sureste, con oficinas ubicadas en kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 353-04-00, extensión 137; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases, del 10 al 21 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la sucursal Peninsular, al teléfono 946-08-49 o con la Coordinación de Administración de la sucursal Sureste, teléfono 01 (993) 353-04-00, extensión 137 en el Estado de Tabasco.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
17/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 de 10:00 a 11:00 horas	24/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 16:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., de la Sucursal Regional Peninsular, sita en Calle 26 x 17 y 19, lotes 41 y 42 ciudad Industrial, en Mérida, Yucatán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, la que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Serán desechadas aquellas propuestas de personas físicas que se desempeñen en un empleo, cargo o comisión en el servicio público; o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte, o de personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñarse como servidores públicos.

7 de octubre de 2005.

Gerente de la Sucursal Regional Peninsular y Presidente del Subcomité de Bienes Inmuebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Peninsular

Lic. Alberto Orcí Magaña
Rúbrica.

(R.- 218973)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Sur; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las bases generales para la administración, adquisición, disposición final y baja de bienes inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número LPN/002/DICONSA/EBI-2005, relativo a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M ² construcción	M ² terreno	Precio mínimo de venta
1	Tula	Tienda Infonavit	Andador Nereo de la Vega s/n, Unidad CTM Infonavit San Marcos, Tula de Allende, Hidalgo	168.00	152.80	\$395,000.00 más IVA de construcción
2	Tizayuca	Tienda Infonavit	Zona Comercial s/n, Unidad CTM. Javier Rojo Gómez Tizayuca, Hidalgo	162.00	152.80	443,000.00 más IVA de construcción
3	Renacimiento I	Almacén	Avenida Eje Central s/n, Col. Ciudad Renacimiento, Acapulco, Guerrero	2,028.72	649.86	\$1,848,000.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Regional Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensiones 106 y 207 en la Coordinación de Recursos Humanos y Materiales; en sucursal Hidalgo, oficinas ubicadas en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo, colonia Felipe Angeles, Pachuca Hgo., teléfono (01 771) 71 478 58, extensiones 130 y 132; en la Coordinación de Administración y Finanzas; en la Unidad Operativa Guerrero, con oficinas ubicadas en carretera Nacional kilómetro 174+300 México-Acapulco, Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47 263 51, extensiones 130 y 135; o en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfonos 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 10 al 24 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con la Lic. Mónica Escobar Aponte, al teléfono (01-771) 71-478-44, extensiones 130 y 132, en Pachuca, Hgo., con la C.P. Delia Brito Arcos, al teléfono 01 (747) 47 2 31 52, en la Unidad Operativa de Guerrero.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
18 de octubre de 2005 9:00 horas	25 de octubre de 2005 de 11:00 a 12:00 horas	25 de octubre de 2005 12:45 horas	25 de octubre de 2005 15:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., de la sucursal Regional Sur, sita en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo en Puebla, Pue.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, la que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Serán desechadas aquellas propuestas de personas físicas que se desempeñen en un empleo, cargo o comisión en el servicio público; o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte; o de personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñarse como servidores públicos.

7 de octubre de 2005.

Gerente de la Sucursal Regional Sur y Presidente del Subcomité Bienes Inmuebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur

Ing. Ricardo Rosas Muñoz
Rúbrica.

(R.- 218976)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sureste, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/004/DIC-NTE/EBI-05, relativa a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M² construcción	M² terreno	Precio mínimo de venta
1	Valle de las Flores	Local Comercial	U.H. Infonavit Valle de Las Flores, Saltillo, Coahuila	150.00	313.88	\$432,000.00 más IVA de construcción
2	Hacienda Los Morales	Local Comercial	U.H. Infonavit Hacienda Los Morales, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	172.00	265.00	\$346,000.00 más IVA de construcción
3	Las Cordeladas	Bodega	Carr. Galeana-Linares, Poblado Las Cordeladas, Galeana, Nuevo León	314.00	3,870.00	\$1,204,000.00 más IVA de construcción
4	Tercera Chica	Terreno	Col. Tercera Chica, San Luis Potosí, S.L.P.	0.00	2,397.50	\$456,000.00 más IVA
5	Frontera	Terreno	Col. El Porvenir, San Luis Potosí, S.L.P.	0.00	764.00	\$168,899.25 más IVA
6	Salinas	Almacén	Fracc. La Curva, Salinas de Hidalgo, S.L.P.	1,288.71	10,074.00	\$2,592,900.00 más IVA de construcción
7	Angel Trías II	Bodega	Fracc. Angel Trías, Cd. Juárez, Chihuahua	146.01	330.57	\$332,000.00 más IVA de construcción
8	Ampliación Aeropuerto	Bodega	Unidad Ampliación Aeropuerto, Cd. Juárez, Chihuahua	146.79	406.80	\$400,000.00 más IVA de construcción
9	Colinas del Sol	Bodega	Col. Colinas del Sol, Chihuahua, Chihuahua	153.26	265.20	\$435,000.00 más IVA de construcción
10	El Mármol III	Bodega	Fracc. El Mármol III, Chihuahua, Chihuahua	152.77	447.67	\$412,000.00 más IVA de construcción
11	Juárez Nuevo	Bodega	Juan Felipe Rico y Alberto Alvarez, Cd. Juárez, Chihuahua	146.01	500.00	\$371,000.00 más IVA de construcción
12	La Minita	Bodega	Calle Mina Prieta y Mina Princesa, Chihuahua, Chihuahua	153.26	516.50	\$414,000.00 más IVA de construcción
13	La Nacional III	Bodega	Fracc. La Nacional III, Chihuahua, Chihuahua	148.12	300.00	\$344,000.00 más IVA de construcción
14	Mil Cumbres	Bodega	Unidad Habitacional Mil Cumbres, Cd. Juárez, Chihuahua	153.73	874.93	\$461,000.00 más IVA de construcción
15	Vicente Guerrero	Bodega	Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Durango, Durango	155.82	182.52	\$151,000.00 más IVA de construcción
16	Adolfo López Mateos	Local Comercial	Col. Centro, Mexicali, Baja California Norte	6,548.19	6,999.71	\$10,551,000.00 más IVA de construcción
17	Almacén Obregón	Almacén	Carretera Internacional México 15 y Calle 300, Cd. Obregón, Cajeme, Sonora	7,996.00	15,588.68	\$11,612,000.00 más IVA de construcción

18	Bella Vista	Local Comercial	Col. Bella Vista, San Luis Río Colorado, Sonora	150.50	334.40	\$224,000.00 más IVA de construcción
19	Benito Juárez	Local Comercial	Col. Benito Juárez, Caborca, Sonora	145.00	353.00	\$172,000.00 más IVA de construcciones
20	Calafias	Terreno	Fracc. Calafia, La Paz, B.C.S.	0.00	868.20	\$47,750.00 más IVA de construcción
21	Las Cuevas	almacén	Carretera La Paz-San José del Cabo, Km 130 Pob. Las Cuevas, B.C.S.	865.59	10,028.00	\$1,511,000.00 más IVA de construcción
22	San Fernando	Casa Habitación	Calle Bravo y Altamirano S/N, Zona Centro, San Fernando, Tamps.	120.00	70.00	\$66,410.00 más IVA de construcción
23	Predio Km. 115.2	Local Comercial	Col. Fidel Velázquez, Río Bravo, Tamaulipas	153.16	199.49	\$215,000.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, Gral. Escobedo, N.L., teléfono (81) 8385-01-63; en las coordinaciones de Administración y Finanzas de las Unidades Operativas San Luis Potosí: carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78090, teléfono (444) 818-31-63; Chihuahua: boulevard Juan Pablo II, kilómetro 1.5 Aeropuerto, Chihuahua, Chih., código postal 31390, teléfono (614) 420-08-88; Hermosillo: boulevard Manuel J. Clouthier y calle Labradores, colonia "Y" Griega, Hermosillo, Sonora, código postal 83290, teléfono (662) 250-00-65; Culiacán: carretera Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5 Infonavit Las Flores, Culiacán, Sinaloa, código postal 80159, teléfono (667) 717-60-00; La Paz: calzada Agustín Olachea kilómetro 1.5, Las Garzas, La Paz, B.C.S., código postal 23070, teléfonos (612) 125-12-65; Ciudad Victoria: carretera Nacional kilómetro 701, boulevard Tamaulipas número 3448, Ciudad Victoria, Tamps., código postal 87000, teléfono (834) 316-09-63; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfonos 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el 27 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 10 al 27 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Norte, teléfono (81) 8385-01-63 o en la Coordinación de Administración de la Unidad Operativa correspondiente.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

LICITACION PUBLICA NUMERO LPN/004/DIC-NTE/EBI-05

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
21/octubre/2005 10:00 horas	28/octubre/2005 9:00 a 10:00 horas	28/octubre/2005 10:00 horas	28/octubre/2005 17:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., de la Sucursal Regional Norte, sita en carretera Monterrey-Laredo, kilómetro 14.2, Gral. Escobedo, N.L.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, la que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Serán desechadas aquellas propuestas de personas físicas que se desempeñen en un empleo, cargo o comisión en el servicio público; o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte; o de personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñarse como servidores públicos.

7 de octubre de 2005.

Gerente de la Sucursal Regional Norte y Presidente del Subcomité Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Norte

Ing. José Agustín Morales Alemán
Rúbrica.

(R.- 219060)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL MICHOACAN
CONVOCATORIA

92
(Segu
nda
Secci
ón)

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Adquisición, Disposición Final y Baja de Bienes Inmuebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/003/DICONSA/EBI-2005, relativo a la enajenación de los inmuebles, que se describen a continuación:

CARACTERISTICAS DE LOS INMUEBLES

No. Prog.	Denominación del inmueble	Tipo de inmueble	Ubicación	M² construcción	M² terreno	Precio mínimo de venta
1	Tlazazalca	Nave tipo industrial	Leona Vicario a 300 mts de la entrada principal de Tlazazalca, Michoacán	1,370.25	5,040.00	\$2,220,000.00 más IVA de construcción
2	Santiago Tangamandapio	Nave tipo industrial	Km 164 Carr. Zamora-Jiquilpan, Santiago Tangamandapio, Michoacán	1,212.65	4,884.00	\$1,576,000.00 más IVA de construcción
3	Tepacuas II	Tienda de autoservicio	San Juan del Río s/n, Unidad Hab. Infonavit, Tepacuas II, C.P. 58600, Zacapu, Michoacán	202.75	239.40	\$466,000.00 más IVA de construcción
4	Excedente Almacén Rural Tzintzuntzán	Terreno sin construcción	Domicilio Conocido, frente a la iglesia, Tzintzuntzán, Michoacán	0	1,479.41	\$453,000.00 más IVA de construcción
5	Excedente Almacén Central	Terreno sin construcción	Periférico República No. 7673, Esq. Carr. Guadalajara, C.P. 58170, Morelia, Michoacán	0	7,090.52	\$8,509,000.00 más IVA de construcción
6	Las Huertas	Tienda de autoservicio	Calle Tecoman s/n, Col. Inf. Las Huertas, C.P. 28140, Tecoman, Colima	145.00	340.00	\$260,500.00 más IVA de construcción
7	Infonavit Lote de Mantenimiento	Terreno urbano con estructura metálica	Lerdo de Tejada y Av. Cristóbal Colón s/n, Col. Viveros, C.P. 28070, Colima, Colima	197.93	400.02	\$368,474.00 más IVA de construcción
8	Encarnación de Díaz	Nave tipo industrial	Tulipanes s/n, Col. Prados de la estación, C.P. 47270, Encarnación de Díaz, Jalisco	1,028.77	4,800.00	\$2,704,000.00 más IVA de construcción
9	Lomas del Mar	Tienda de autoservicio	Galilea s/n, Unidad Hab. Lomas del Mar, C.P. 28864, Manzanillo, Colima	155.30	392.00	\$447,869.30 más IVA de construcción
10	El Triángulo	Tienda de autoservicio	Manuel M. Diéguez Esq. Agustín Yáñez, manzana 5, lote 26, Col. El Triángulo, C.P. 49055, Cd. Guzmán, Jalisco	244.88	303.92	\$439,000.00 más IVA de construcción
11	Tepic Sierra	Nave tipo industrial	Roberto Fierro s/n, Col. Nueva Aviación, Tepic, Nayarit	1,100.50	4,784.00	\$4,601,000.00 más IVA de construcción

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Periférico República número 7673, esquina carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 316 27 42, extensiones 109 y/o 107; en la Coordinación de Administración y Finanzas de sucursal Regional Centro con oficinas ubicadas en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotlán, código postal 45010, Zapopan, Jalisco, teléfono (333) 110 05 40, extensiones 130 y/o 131; así como en la Dirección de Administración y Personal de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de octubre del año en curso, debiendo realizar dicho pago en efectivo, o bien mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los inmuebles objeto de la licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 10 al 25 de octubre de 2005, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita en Administración y Finanzas de la sucursal Michoacán, teléfono (443) 316 27 42, extensiones 107 y/o 110 o en la Coordinación de Administración de la Sucursal Regional Centro, teléfono (333) 110 05 40, extensiones 130 y/o 131.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
19 de octubre de 2005 a las 10:00 horas	26 de octubre de 2005 de 9:45 a 10:00 horas	26 de octubre de 2005 a las 10:00 horas	26 de octubre de 2005 a las 12:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., de la Sucursal Michoacán, sita en Periférico República número 7673, esquina carretera Guadalajara, código postal 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor total del inmueble, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes inmuebles será dentro de los 90 días naturales, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte del adjudicatario, la que deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Serán desechadas aquellas propuestas de personas físicas que se desempeñen en un empleo, cargo o comisión en el servicio público; o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte; o de personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñarse como servidores públicos.

7 de octubre de 2005.

Gerente de la Sucursal Michoacán y Presidente del Subcomité Bienes Inmuebles
de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán
C.P. Fernando Míreles Magaña
Rúbrica.

(R.- 218977) _____

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
Coordinación Administrativa
Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
CONVOCATORIA INEGI-EN-SIA-01-2005

94
(Segu
nda
Secci
ón)

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LAS NORMAS GENERALES PARA REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DE 466 (CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS) PARTIDAS REPARTIDAS EN 30 (TREINTA) UBICACIONES, CORRESPONDIENTES A VEHICULOS TERRESTRES CONFORME A LA DESCRIPCION Y REQUISITOS DE LA:

LICITACION PUBLICA NUMERO INEGI-EN-SIA-01-2005

PARTIDAS	UBICACION	TIPOS	MARCAS	MODELOS	PRECIOS MINIMOS DE AVALUO POR VEHICULO EN PESOS (M.N.)	TOTAL DE VEHICULOS EN CADA UBICACION
01-15	01	SEDAN, VANETTE, SUBURBAN, PICK UP, ICHI-VAN	FORD, CHEVROLET, VW, DODGE, NISSAN	1988-1993	DE \$6,900-HASTA \$16,883	15
16-22	02	COMBI, SEDAN, BLAZER, ESTACAS	VW, CHEVROLET	1989-1994	DE \$4,630-HASTA \$34,900	7
23-31	03	SEDAN, PICK UP	FORD, VW	1993-1994	DE \$5,625-HASTA \$13,840	9
32-34	04	SEDAN, PICK UP	FORD, VW	1993-1994	DE \$8,951-HASTA \$13,354	3
35-40	05	SEDAN, PICK UP	DODGE, FORD, VW	1993-1994	DE \$9,224-HASTA \$13,172	6
41-92	06	SEDAN, COMBI, PICK UP	VW, FORD, DODGE	1989-1994	DE \$5,104-HASTA \$16,113	52
93-109	06-A	SEDAN, PICK UP	VW, FORD	1993-1994	DE \$8,043-HASTA \$14,493	17
110-112	06-B	SEDAN, PICK UP	VW, FORD	1993-1994	DE \$6,960-HASTA \$14,597	3
113-117	06-C	SEDAN, PICK UP	VW, DODGE, FORD	1993-1994	DE \$6,718-HASTA \$12,773	5
118-129	07-A	SEDAN, PICK UP	VW, FORD, DODGE	1993-1994	DE \$7,049-HASTA \$13,354	12
130-131	07-B	SEDAN	VW	1994	DE \$6,991-HASTA \$7,029	2
132-138	08	SEDAN, PICK UP	VW, FORD	1993-1994	DE \$4,058-HASTA \$11,826	7
139-157	09	SEDAN, PICK UP	VW, DODGE, FORD	1993-1994	DE \$7,609-HASTA \$14,911	19
158-159	10	SEDAN, PICK UP	VW, FORD	1993-1999	DE \$6,500-HASTA \$9,496	2
160-175	11	SEDAN, PICK UP	VW, CHRYSLER, FORD	1990-1994	DE \$4,075-HASTA \$15,682	16
176-189	12	SEDAN, PICK UP	VW, FORD, DODGE	1993-1994	DE \$5,330-HASTA \$16,229	14
190	13	PICK UP	DODGE	1993	\$14,020	1
191-208	14	SEDAN, PICK UP	VW, FORD, DODGE	1992-1994	DE \$8,896-HASTA \$15,160	18
209-236	15	SEDAN, PICK UP	VW, FORD	1993-1994	DE \$9,124-HASTA \$13,809	28
237-257	16	SEDAN, PICK UP	VW, DODGE, FORD	1993-1994	DE \$9,163-HASTA \$15,518	21

258-265	17	SEDAN, PICK UP	FORD, DODGE, VW	1993-1997	DE \$8,287-HASTA \$16,781	8
266-278	18	SEDAN, PICK UP	FORD, DODGE, VW	1993-1999	DE \$9,601-HASTA \$15,624	13
279-290	19	PICK UP	FORD, DODGE	1993	DE \$6,500-HASTA \$15,270	12
291-313	20	SEDAN, PICK UP	DODGE, VW, FORD	1988-1994	DE \$1,037-HASTA \$12,401	23
314-357	21	SEDAN, PICK UP	VW, DODGE, FORD	1993-1994	DE \$1,037-HASTA \$13,900	44
358-359	22	PICK UP	FORD, DODGE	1993	DE \$2,599-HASTA \$14,582	2
360-374	23	SEDAN, PICK UP	FORD, DODGE, VW	1993-1994	DE \$1,037-HASTA \$14,208	15
375-391	24	SEDAN, PICK UP	DODGE, FORD, VW	1993-1994	DE \$8,565-HASTA \$15,464	17
392-411	25	SUBURBAN, PICK UP, SEDAN	FORD, DODGE, CHEVROLET, VW	1972-1994	DE \$2,161-HASTA \$17,342	20
412-419	26	SEDAN, PICK UP	VW, FORD, DODGE	1993-1994	DE \$10,221-HASTA \$21,835	8
420-422	27	SEDAN, PICK UP	FORD, VW	1993-1994	DE \$11,182-HASTA \$16,997	3
423-437	28	SEDAN PICK UP	VW, DODGE, FORD	1993-1999	DE \$5,220-HASTA \$14,267	15
438-461	29	PICK UP	FORD, DODGE	1993	DE \$19,548-HASTA \$13,569	24
462-466	30	PICK UP	FORD	1993	DE \$9,891-HASTA \$17,272	5

LAS DESCRIPCIONES COMPLETAS Y LOS DATOS TECNICOS DE LOS VEHICULOS SE DETALLAN EN LAS BASES QUE NORMAN ESTE PROCESO LICITATORIO; LOS PARTICIPANTES PODRAN OFERTAR POR UNA O MAS PARTIDAS, LAS CUALES REPRESENTAN UNA UNIDAD VEHICULAR.

LOS INTERESADOS EN OBTENER LAS BASES DEBERAN DE ACUDIR A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS REGIONALES O ESTATALES DEL INSTITUTO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DEL 7 AL 21 DE OCTUBRE DE 2005 Y EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, CUYO PAGO SE EFECTUARA EN CUALQUIERA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS REGIONALES O ESTATALES DEL INSTITUTO CUYOS DOMICILIOS SE CITAN A CONTINUACION, EXPIDIENDOSE EL RECIBO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE DEBERA DE ENTREGAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION. CON LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL INTERESADO PODRA PARTICIPAR POR UNA O MAS PARTIDAS.

UBICACIONES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CIUDAD	DOMICILIO
01	OFICINAS CENTRALES (SUBDIR. DE INVENTARIOS Y ALMACEN)	AGUASCALIENTES, AGS.	AV. HEROE DE NACAZARI SUR No. 2301, PUERTA 4, BASAMENTO FRACC. JARDINES DEL PARQUE
02	DIRECCION REGIONAL CENTRO	MEXICO, D.F.	AV. BALDERAS No. 71, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06040, MEXICO, D.F.
03, 04 Y 05	DIRECCION REGIONAL NORTE	DURANGO, DURANGO	AV. SELENIO No. 107 OTE., CIUDAD INDUSTRIAL
06, 6-A, 6-B Y 6-C	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	GUADALAJARA, JALISCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 670, ZONA CENTRO, SECTOR JUAREZ
07-A, 07-B, 08, 09 Y 10	DIRECCION REGIONAL NOROESTE	HERMOSILLO, SONORA	PASEO RIO SONORA Y COMONFORT, ED. MEXICO, 4o. PISO, CENTRO DE GOBIERNO
11, 12 Y 13	DIRECCION REGIONAL SURESTE	MERIDA, YUCATAN	CALLE 60 No. 378, POR 39 Y 41, ZONA CENTRO
14, 15 Y 16	DIRECCION REGIONAL NORESTE	MONTERREY, NUEVO LEON	AV. PINO SUAREZ SUR No. 602, 1er. PISO, COL. CENTRO, C.P. 64000
17, 18 Y 19	DIRECCION REGIONAL SUR	OAXACA DE JUAREZ, OAX.	AV. EMILIANO ZAPATA No. 316, COLONIA REFORMA

20, 21, 22, 23 Y 24	DIRECCION REGIONAL ORIENTE	PUEBLA, PUEBLA	BOULEVARD SAN FELIPE 2600, COL. GONZALEZ ORTEGA
25, 26 Y 27	DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 1138, 6o. PISO, BARRIO DE TEQUISQUIAPAN
28, 29 Y 30	DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR	TOLUCA, MEXICO	AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA No. 832, 2o. PISO, REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES ESQ. ISABEL LA CATOLICA

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA, LOS PARTICIPANTES DEBERAN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES EVENTOS PARA CADA UBICACION:

VERIFICACION FISICA	LUGAR DE LA VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES	ACLARACION A LAS BASES	LUGAR DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES	FECHA DE INSCRIPCION	LUGAR DE LA INSCRIPCION
11, 12 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2005 DE 10:00 A 12:00 HORAS	PREVIA AUTORIZACION DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANTERIOR CUADRO DE UBICACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS	EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS PARA CADA UBICACION (CUADRO ANTERIOR)	24 DE OCTUBRE DE 2005 DE 9 A 11 HORAS	EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO DE UBICACIONES

APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	LUGAR DEL ACTO DE FALLO	FECHA DE LA SUBASTA	LUGAR DE LA SUBASTA
24 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 11 HORAS	EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO DE UBICACIONES	28 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 10 HORAS	EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO DE UBICACIONES	28 DE OCTUBRE DE 2005, AL TERMINO DEL ACTO DE FALLO	EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO DE UBICACIONES

- CADA INTERESADO DEBERA PRESENTAR UNA GARANTIA PARA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA POR EL 10% DEL PRECIO MINIMO DE AVALUO POR CADA PARTIDA OFERTADA O EN SU CASO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, EN CHEQUE CERTIFICADO LIBRADO POR LOS MISMOS, O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO A ELECCION DE LOS INTERESADOS, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE DEBERAN ENTREGAR EN ESE MOMENTO SU CEDULA DE OFERTAS Y DEMAS DOCUMENTACION SOLICITADA EN BASES EN UN SOBRE CERRADO.
- EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE DEBERA DE EFECTUAR DURANTE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACION DE LOS BIENES.
- EL RETIRO DE LOS BIENES SE EFECTUARA POR CUENTA Y RIESGO DEL PARTICIPANTE GANADOR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DEL PAGO TOTAL DE LOS MISMOS. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO DE LOS BIENES NO EFECTUE EL RETIRO FISICO EN EL PLAZO FIJADO, SE HARA ACREEDOR A UNA PENALIDAD POR CONCEPTO DE PENSION DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO EN EL RETIRO.

Aguascalientes, Ags., a 7 de octubre de 2005.
 El Director General Adjunto de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
C.P. Felipe de Jesús Spínola Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 219007) _____